



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL DE 03 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (Curso 2021-22)

Exposición de motivos o preámbulo

Dentro de la función social de la Universidad, dinamizadora no solo de la comunidad universitaria sino también de su entorno, adquiere cada vez mayor relevancia la cooperación para el desarrollo de las poblaciones de países en situación precaria. El propio Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades hace referencia expresa a la tarea de cooperar solidariamente desde el ámbito que le es propio a cada una de las instituciones. En este aspecto, la concienciación y sensibilización de estudiantes e, incluso, la consideración de la Cooperación para el Desarrollo como una alternativa profesional, gana fortaleza en su doble vertiente de opción laboral y de valores humanos.

En el contexto expresado, la Universidad de Huelva entiende necesario estimular las iniciativas estudiantiles mediante premios que pongan en valor los trabajos en el campo de la Cooperación para el Desarrollo y la Educación para el Desarrollo¹

¹ En el alcance de esta convocatoria se entiende por Educación para el desarrollo, definida como proceso educativo constante que favorece la comprensión de las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur; promueve valores y actitudes relacionados con la solidaridad y la justicia social y busca vías de acción para lograr un desarrollo humano y sostenible.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.:(+34)959219172//9167/9421	
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	dirinter01@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	G66Tzvbndku0D8gCvTwiFA==	Fecha	12/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/G66Tzvbndku0D8gCvTwiFA=	Página	1/6





CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CURSO 2021-22)

ARTÍCULO 1. OBJETO.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global ofrece premios económicos a los Trabajos Fin de Grado y fin de Máster en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación del alumnado de Grado y Máster de la Universidad de Huelva.

Los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster deberán atender a los siguientes objetivos:

- Generación de un proyecto relacionado con la Cooperación Internacional radicado dentro de las prioridades geográficas y sectoriales incluidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, a partir de ahora PACODE, o del Plan Director de la Cooperación Española vigentes.
- Promoción de las personas inmigrantes que desean adquirir formación profesional para volver a su país de origen e implicarse en el desarrollo social y económico del mismo.
- Formulación de proyectos según convocatorias públicas destinadas a promover proyectos de Cooperación para el Desarrollo.
- Diseño de campañas y actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS.

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes de la Universidad de Huelva, dirigidos por PDI de la misma institución, que realicen y defiendan sus Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster a lo largo de las convocatorias establecidas por la Universidad de Huelva para la defensa de dichos trabajos en el curso académico 2021-2022.

Los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que concurren en esta convocatoria deberán estar defendidos y aprobados a fecha del plazo de presentación de solicitudes.

Quedan excluidos de la presente convocatoria todo el alumnado visitante matriculado en la Universidad de Huelva en cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes, así como en títulos propios.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.:(+34)959219172/9167/9421	
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	dinuer01@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	G66Tzvbnkdu0D8gCvTwiFA==	Fecha	12/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G66Tzvbnkdu0D8gCvTwiFA=	Página	2/6





ARTÍCULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación y selección lo llevará a cabo un comité nombrado al efecto por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva y que se reunirá para ello una vez publicada la relación de solicitantes admitidos en esta convocatoria.

Para poder optar a estos premios, los TFG y TFM presentados por los solicitantes admitidos a esta convocatoria deberán cumplir los objetivos requeridos en el artículo 1 de las presentes Bases Regulatoras para poder optar a premio. Los trabajos que no cumplan dichos objetivos no podrán ser premiados pese a haber sido admitidos como participantes en la convocatoria.

Para la selección y adjudicación de los premios se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- Formulación y viabilidad del trabajo o proyecto.
- Encaje normativo y adecuación a directrices emanadas de organismos públicos competentes en Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Originalidad, aplicabilidad y carácter innovador del trabajo o proyecto.

Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico y social de los países empobrecidos

ARTÍCULO 4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Serán premiados tres trabajos, indiferentemente de que sean Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, con tres categorías: primer premio, segundo premio y tercer premio.

La dotación económica² neta de cada uno de ellos es:

- Primer Premio, dotado con 300€
- Segundo Premio, dotado con 200€
- Tercer Premio, dotado con 100€

A cada estudiante que reciba premio se le expedirá un certificado acreditativo. Asimismo, se le otorgará un reconocimiento escrito al profesorado implicado en la tutorización de los mismos.

² El importe de cada uno de los premios está sujeto a las retenciones marcadas por la ley.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.:(+34)959219172/9167/9421	
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	dirinter01@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	G66Tzvbnkdu0D8gCvTwiFA==	Fecha	12/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G66Tzvbnkdu0D8gCvTwiFA=	Página	3/6





ARTÍCULO 5. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

Una vez concedidos los premios, los beneficiarios tendrán que firmar la documentación requerida para la percepción económica, cuando sea solicitado por la Dirección de Cooperación, en el plazo máximo de 2 meses.

ARTÍCULO 6. CONCURRENCIA DE AYUDAS.

Los premios serán compatibles con otras ayudas para la misma finalidad.

CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CURSO 2021-22)

ARTÍCULO 7. OBJETO Y FINALIDAD.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global ofrece premios económicos a los Trabajos Fin de Grado y fin de Máster en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación del alumnado de Grado y Máster de la Universidad de Huelva.

ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 600€ procedentes del Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria 800006 422D 226.08.

ARTÍCULO 9. ÓRGANOS COMPETENTES.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por:

- Presidente: el Director de Cooperación Internacional.
- Vocal 1º: Alfonso Infante Moro, Vicedecano de Internalización y Extensión Universitaria (UHU).
- Vocal 2ª: Elena Morales Marente, Vicedecana de Comunicación y Relaciones Exteriores (UHU).
- Secretario/a: un miembro del personal de administración del Servicio de Relaciones Internacionales

El procedimiento se resolverá mediante Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por delegación de la Rectora.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.:(+34)959219172/9167/9421	
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	dinuer01@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	G66Tzvbnkdu0D8gCvTwiFA==	Fecha	12/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G66Tzvbnkdu0D8gCvTwiFA=	Página	4/6





ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SOLICITUD.

La solicitud debe presentarse obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (c/ Doctor Cantero Cuadrado, número 6; o Edificio Juan Agustín de Mora, en el Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud debe incluir:

- Solicitud (modelo normalizado que podrá descargar de la web del Servicio de Relaciones Internacionales, en la siguiente dirección: <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/cd12-premios-tfg-y-tfm-relacionadas-con-cooperacion-internacional-y-e-p-d-2023> debidamente cumplimentada en todos sus apartados. Para ser considerada válida, la solicitud deberá estar firmada por la persona que ha realizado el trabajo y por quién o quiénes lo hayan tutorizado.
- Un documento que acredite haber defendido y aprobado la convocatoria del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en el curso 2021-2022.

Además, se enviará, con acuse de recibo, el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en un archivo PDF a la dirección electrónica drinter03@sc.uhu.es dentro del plazo de presentación de solicitudes. Cuando el tamaño del archivo dificulte su envío, puede remitirse mediante el uso de la consigna de la UHU, indicando en correo electrónico ruta de enlace y contraseña

Esta convocatoria tiene carácter anual. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 10 días hábiles.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las convocatorias no podrá exceder de cuatro meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172/9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	
--	---	---	--

Código Seguro De Verificación	G66Tzvbndku0D8gCvTwiFA==	Fecha	12/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G66Tzvbndku0D8gCvTwiFA=	Página	5/6





ARTÍCULO 12. MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

La publicación de los actos del procedimiento, se realizará en el Tablón Electrónico Oficial de la UHU y en la página web de Cooperación de la Universidad de Huelva:

<https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/cd12-premios-tfg-y-tfm-relacionadas-con-cooperacion-internacional-y-e-p-d-2023>

sustituyendo a la notificación personal en los términos del artículo 45.1.b) de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 13. PAGO DE LAS AYUDAS.

El pago de las becas se realizará en un plazo y mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por la persona beneficiaria

ARTÍCULO 14. NORMA FINAL

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación expresa de estas bases.

La Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global podrá resolver aquellas cuestiones no previstas en estas bases. A estos efectos, podrá recabar cuantos informes estime pertinentes de las personas implicadas, los coordinadores académicos o cualesquiera otras personas u organismos capaces de clarificar la situación concreta que se presente.

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

P.O. La Rectora

(Por Resolución Rectoral de 14 de septiembre de 2022)

Fdo. Reyes Alejano Monge

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales	Tel.:(+34)959219172/9167/9421	
	Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	dinteri01@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	

Código Seguro De Verificación	G66Tzvbnkku0D8gCvTwiFA==	Fecha	12/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G66Tzvbnkku0D8gCvTwiFA=	Página	6/6

